



"Año del Centenario de la Biblioteca Popular "Luz Obrera" 1919-2019"

Expediente N° 001.078 - H.C.D. Libro 02- Folio 80 - Año 2019
Expediente N° 217.340 – D.E.M.B. Libro 16- Folio 078 - Año 2019

ORDENANZA N° 566- 2019

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
BASAVILBASO
SANCIONA CON FUERZA DE
-ORDENANZA-**

ARTICULO 1°): INCREMENTASE el Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Basavilbaso del Año 2019 en la suma de **\$2.038.800,00** (Pesos dos millones treinta y ocho mil ochocientos), de acuerdo a lo detallado analítica y sintéticamente en cuadros y planillas que son parte útil y legal de la presente Ordenanza, quedando el nuevo monto en la suma de \$235.826.900,00:

RUBROS	IMPORTE
RECURSOS CORRIENTES	214.140.400,00
- DE JURISDICCIÓN MUNICIPAL	54.440.000,00
- DE OTRAS JURISDICCIONES	159.700.400,00
INGRESOS DE CAPITAL	666.000,00
FINANCIAMIENTO	21.020.500,00
TOTAL DE RECURSOS	235.826.900,00

ARTICULO 2°): INCREMENTASE el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Basavilbaso del Año 2019 en la suma de **\$2.038.800,00** (Pesos dos millones treinta y ocho mil ochocientos), de acuerdo a lo detallado analítica y sintéticamente en cuadros y planillas que son parte útil y legal de la presente Ordenanza, quedando el nuevo monto en la suma de \$235.826.900,00:

RUBROS	IMPORTE
EROGACIONES CORRIENTES	175.172.455,29
EROGACIONES DE CAPITAL	55.233.700,00
OTRAS EROGACIONES	5.420.744,71
TOTAL DE EROGACIONES	235.826.900,00

ARTICULO 3°): REGÍSTRESE, publíquese, comuníquese, dese a conocer y oportunamente archívese.-

-Dada en SALA DE SESIONES Presidente JUAN DOMINGO PERÓN-

BASAVILBASO, 31 de Octubre de 2019-

-Ordenanza N° 566/2019 -